

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No.- 090-2017 DEL PROCESO BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-003, CUYO OBJETO ES “MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SANTA TERESA LA VAINILLA; LAS CRUCES- SAN ELIAS; VÍA TARUGO - OLLA VIEJA; LA CHORRERA AFUERA EN MEDIO Y ENSENADA DE MOSQUITO DEL CANTÓN CHONE; VALLE HERMOSO – CDLA. MODELO Y LOS COLORADOS DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”.

En Manta, a los 06 días del mes de Diciembre de dos mil diez y ocho, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción Definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP - MANABI**, representada por el Ingeniero David Leonardo Reyes Romero, en calidad de Administrador del Contrato Nro.-90-2017, para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SANTA TERESA LA VAINILLA; LAS CRUCES- SAN ELIAS; VÍA TARUGO - OLLA VIEJA; LA CHORRERA AFUERA EN MEDIO Y ENSENADA DE MOSQUITO DEL CANTÓN CHONE; VALLE HERMOSO – CDLA. MODELO Y LOS COLORADOS DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”** y el Profesional de Construcción y Fiscalización Ing. Augusta Liliana Vélez Mendoza designada para que conforme la Comisión de recepción por el Administrador CNEL EP-UN MAN B.A Ing. José Antonio García Monsalve, mediante Memorando No. CNEL-MAN-ADM-2018-0257-M, de fecha 18 de abril de 2018, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como **“CNEL EP”**; y por otra parte El Ing. Daniel Eduardo Chica García, por sus propios y personales derechos, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como **“El CONTRATISTA”**. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de entrega recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. 090-2017 correspondiente al proceso asignado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-003. cuyo objeto es **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SANTA TERESA LA VAINILLA; LAS CRUCES- SAN ELIAS; VÍA TARUGO - OLLA VIEJA; LA CHORRERA AFUERA EN MEDIO Y ENSENADA DE MOSQUITO DEL CANTÓN CHONE; VALLE HERMOSO – CDLA. MODELO Y LOS COLORADOS DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**, y la contratación de esta obra se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Resolución No. ADM-MAN-150-2017**, de fecha 08 de agosto de 2017, mediante el cual, el administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, José Antonio García Monsalve, resuelve: Aprobar, Notificar, Disponer y Publicar el proceso BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-003 , para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SANTA TERESA LA VAINILLA; LAS CRUCES- SAN ELIAS; VÍA TARUGO - OLLA VIEJA; LA CHORRERA AFUERA EN MEDIO Y ENSENADA DE MOSQUITO DEL CANTÓN CHONE; VALLE HERMOSO – CDLA. MODELO Y LOS COLORADOS DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”**.
- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 8898**, de fecha 31 de mayo de 2017, donde indica que sí existe disponibilidad en la partida presupuestaria Nro. (121010200000000), CODIGOS PAI Nro. 161303020608- 161301040600- 161303520611- 161303520598- 161303520599 -161303520609-161301560588, para la **“MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS**

SANTA TERESA LA VAINILLA; LAS CRUCES- SAN ELIAS; VÍA TARUGO - OLLA VIEJA; LA CHORRERA AFUERA EN MEDIO Y ENSENADA DE MOSQUITO DEL CANTÓN CHONE; VALLE HERMOSO – CDLA. MODELO Y LOS COLORADOS DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC”, dicho documento fue aprobado por el Econ. Patricio Fernando Jijón Velasco, Director Administrativo Financiero.

- 1.3. **Resolución No. ADM-MAN-150-2017** de fecha 08 de agosto de 2017, mediante el administrador CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, Ing. José Antonio García Monsalve resuelve:
Adjudicar el Contrato del proceso BIDIII-FERUM-CNELMAN-SP-003, para la ejecución de “MAN SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS SANTA TERESA LA VAINILLA; LAS CRUCES- SAN ELIAS; VÍA TARUGO - OLLA VIEJA; LA CHORRERA AFUERA EN MEDIO Y ENSENADA DE MOSQUITO DEL CANTÓN CHONE; VALLE HERMOSO – CDLA. MODELO Y LOS COLORADOS DEL CANTÓN PORTOVIEJO PROGRAMA FERUM BID III 2016 TEC” al Ing. Daniel Eduardo Chica García.
- 1.4. **Contrato Nro. 90-2017**, celebrado el 20 de agosto de 2017, entre la CNEL EP y el Ing. Daniel Eduardo Chica García donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 210 días CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del contrato editados en la cuenta del contratista.
- 1.5. Anticipo entregado al Ing. Daniel Eduardo Chica García, el 14/11/2017, que corresponde al 20% del valor total del contrato.
- 1.6. **Solicitud de recepción Definitiva de los servicio de Consultoría por Supervisor**, suscrito por el Ing. Daniel Eduardo Chica García, mediante oficio N°: ADM-BIDIII-2018-080-O de fecha 07/11/2018, donde me solicita la elaboración del acta definitiva con referencia al contrato Nro. 90-2017.
- 1.7. **Informe de Administrador de Contrato Nro. 090-2017**, según Memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2018-0459-M de fecha 06/12/2018, suscrita por la Ing. David Leonardo Reyes Romero donde indica que los trabajos fueron ejecutados en el plazo establecido, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva previo a la inspección que el caso amerita.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN.-

En este acto el Ing. Daniel Eduardo Chica García, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato No 90-2017, bajo los parámetros que se establecieron en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, el Ingeniero David Leonardo Reyes Romero y la Ing. Augusta Liliana Vélez Mendoza, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato; de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de la CNEL.



TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 29 de agosto de 2017
Prórrogas de Plazo: 0
Fecha de conclusión del plazo del contrato: 26 de marzo de 2018
Multas: 0

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del CONTRATO Servicio de Consultoría por Supervisor, que es la siguiente:

| | | | |
|---------------------------|--------------------------------|-------------|--------------|
| VALOR DEL CONTRATO | | | \$ 15.143,36 |
| VALOR EJECUTADO | | | \$ 15.143,36 |
| ANTICIPO 20% | CANCELADO | | \$ 3.028,67 |
| PLANILLA # 1 | FACTURADO | \$ 4.146,43 | |
| | (-) AMORTIZADO DEL ANTICIPO | \$ 757,16 | |
| | CANCELADO | | \$ 3.407,27 |
| PLANILLA # 2 | POR FACTURAR | \$ 5.678,75 | |
| | (-) AMORTIZADO DEL ANTICIPO | \$ 1.135,75 | |
| | POR CANCELAR | | \$ 4.543,00 |
| PLANILLA # 3 | POR FACTURAR | \$ 5.300,18 | |
| | (-) POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO | \$ 1.135,76 | |
| | POR CANCELAR | | \$ 4.164,42 |
| | | | \$ 15.143,36 |

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP., deberá entregar al Contratista con cargo a la Partida Presupuestaria con el CODIGO PAI Nro. 161303020608- 161301040600- 161303520611- 161303520598- 161303520599 -161303520609-161301560588; este pago afecta al compromiso No. CO 525 de fecha 13 de enero de 2018; esto es, (DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 56/100 dólares de los Estados Unidos de América), US\$ 16.960,56 incluido IVA.

QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-

Respecto a las pólizas de buen uso de anticipo de contrato, su devolución se realizará después de la suscripción de la presente acta de entrega recepción definitiva.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato 90-2017; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el delegado técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y

[Handwritten signature]

que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. David Leonardo Reyes Romero
Administrador del Contrato #90-2017



Ing. Augusta Liliana Vélez Mendoza
Técnico - Miembro de Comisión



Ing. Daniel Eduardo Chica García
CONTRATISTA
RUC. No.1204753527001